



NORMATIVA GENERAL DE LOS ABONADOS

Para inscribirse como abonado de la instalación, deberá de formalizar la hoja de inscripción y presentar documentación necesaria (Fotocopia del D.N.I., fotografía tamaño carnet, fotocopia del libro de familia en el caso de abonos familiares, fotocopia del nº. de cuenta o impreso domiciliación de recibo, cuestionario CAAF de cada miembro de la familia mayor de 18 años)

En el momento de la inscripción se deberá abonar con tarjeta o mediante ingreso bancario la cantidad correspondiente a la primera mensualidad más la matrícula. La cuota mensual se revisa anualmente en el mes de enero.

La matrícula, de carácter irrecuperable, tendrá validez desde el día en que se realice la inscripción hasta el día en que el usuario cause baja. Perdiéndose en este caso, los derechos de la matrícula.

Las personas que causen baja y deseen formalizar la inscripción nuevamente, deberán de estar al corriente del pago de sus cuotas.

Cuando un recibo fuera devuelto por la entidad bancaria, se pagará con tarjeta o mediante ingreso bancario en la recepción de la instalación, abonando el coste de la devolución del recibo bancario. Los abonados que no estén al corriente del pago en sus cuotas, no podrán acceder a la instalación, pasando a causar baja de forma automática cuando no hayan pagado tres recibos consecutivos.

Todos los cambios de la ficha, datos personales o bancarios, deberán de notificarse personalmente o por escrito en la instalación.

Para darse de baja de la instalación, el titular deberá comunicar por escrito en recepción, indicando el motivo de la baja acompañando el carnet de acceso y siempre antes del día 25 del mes anterior al que cause baja.

Para acceder a la instalación es imprescindible el uso del carnet de abonado. El usuario está obligado a presentarlo siempre que el personal de la instalación lo requiera.

El carnet es personal e intransferible, y solo puede ser utilizado por su titular.

En el caso de aparecer dudas sobre la identidad del portador del carnet, y a requerimiento del personal de la instalación, éste deberá identificarse con documento acreditativo (D.N.I., pasaporte o similar).

En caso de pérdida del carnet, se deberá de comunicar en recepción, emitiéndose un duplicado, previo pago de 3 Euros.

Las normas de utilización de cada zona de la instalación deben ser respetadas en todo momento.

El firmante manifiesta conocer y aceptar las condiciones en que se desarrolla el reglamento de uso interno de este Club Deportivo; asimismo, manifiesta expresamente realizar los controles médicos de su salud personal, no presentando ninguna contraindicación para la práctica de las actividades físicas y deportivas.

La Dirección de las instalaciones se reserva el derecho de anular la condición de abonado, cuando se incumplan las normas de uso interno, sin derecho a devolución ninguna. La instalación se reserva el derecho de admisión.

ES OBLIGATORIO EL RESPETO DE LAS NORMAS